



ORDENANZA N° 2342/2014

VISTO: La Ordenanza N° 1877/2010, mediante la cual se adhiere a la Ley Provincial N° 2647/09, de adhesión a la Ley Nacional N° 26363/08 de Tránsito y Seguridad Vial, y la necesidad de regular y reglamentar la cartelería adyacente a las instituciones educativas de la localidad y el Expediente de este Concejo Deliberante N° 6344/12, y,

CONSIDERANDO:

Que, es fundamental para la seguridad vial de nuestra localidad contar con cartelería reglamentaría que advierta a los conductores sobre las diferentes normas.-

Que, es preciso determinar qué tipo de cartel es necesario en cada establecimiento educativo y su ubicación en la vía pública.-

Que, es nuestro deber velar por la seguridad, tanto de peatones como de conductores de cualquier tipo de vehículos.-

Que, la Carta Orgánica Municipal en su CUARTA PARTE, TÍTULO I, CAPÍTULO VI, hace especial referencia al Tránsito y Transporte urbano y prevé en su Artículo 158° que: *“La Municipalidad de Junín de los Andes dictará el Código Municipal de Tránsito vehicular y peatonal, en concordancia con las normas específicas provinciales y nacionales”*.-

Que, en el mismo sentido en su Artículo 161° establece que: *“El concejo deliberante establecerá por ordenanza los sentidos de marcha de las calles del radio urbano, flujo y horarios para el transporte, carga y descarga de mercaderías y el estacionamiento vehicular para cada zona garantizando: a) El cuidado del ambiente y la seguridad y salud de las personas; b) El señalamiento permanente de calles, indicación del sentido de marcha y sitios de restricción al estacionamiento.”*

Que, la seguridad pública es un deber indelegable e irrenunciable del Estado que tiene como finalidad preservar la integridad y derechos de las personas, las libertades, el orden y la paz social.-

Que es política del Estado nacional y municipal preservar la vida de sus habitantes y por lo tanto realizar todas las acciones atinentes a resguardar la integridad física de los mismos, siendo la siniestralidad vial la primera causa de mortalidad en la franja de 15 a 29 años conforme al último informe de la Organización Mundial de la Salud, lo que hace necesario tomar medidas conjuntas, articuladas y concertadas más allá de las banderas sectoriales de cualquier índole.-

Que, en la Ordenanza Municipal N° 2024/2011, se adhiere al Programa Nacional Municipio y Comunidades Saludables, el cual adopta como metodología de trabajo una Mesa Intersectorial de la cual este concejo deliberante es parte como así también de sus diferentes comisiones, entre ellas la Comisión de Seguridad Vial.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Que, la Comisión de Turismo del Concejo Deliberante mediante Despacho N° 027/13, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 05 de Junio de 2013, decide enviar dicho Expediente a la Comisión de Seguridad Vial de Municipio y Comunidades Saludables para que se aborde el tema de manera integral entre todas las instituciones que componen la misma.-

Que, dicha Comisión luego estudiar el proyecto lo ha remitido a este Concejo Deliberante para que se sancione la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57, Inc, "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE: la utilización del espacio público para la ubicación de señales viales en inmediaciones a las instituciones educativas de la localidad de Junín de los Andes: Escuela N° 344, Escuela N° 7, Escuela N° 153, Escuela N° 9, Escuela N° 187, Escuela N° de Música, C.I.A. N° 3, C.E.F. N° 8, Colegio Maria Auxiliadora, Colegio Ceferino Nanuncurá, C.P.E.M. N° 7, E.P.E.T. N° 4, Jardín N° 30, y Jardín N° 11, según consta en Anexo I de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECESE: un plazo de ciento veinte (120) días corridos de promulgada la presente para su aplicación, periodo en el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos deberá elaborar y colocar la cartelera según se detalla en el anexo II de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: ORDÉNASE: al Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Coordinación de Comunicaciones, a proporcionarle amplia difusión a efectos de poner en conocimiento a la comunidad.-

ARTÍCULO 4°: Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente a los interesados y a las Secretarías Municipales que estime corresponder, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1716/14.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ANEXO I

ESCUELA N° 344

- 1-En calle 17 de Octubre (la cual tiene sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Mariano Moreno y Manuel Belgrano, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Belgrano y tomando como punto de partida la línea de edificación, sobre el lateral derecho, con dirección Oeste, **instalar (En calle 17 de Octubre un cartel de PRECUACION ESCOLARES).**
- 2-En calle Belgrano (la cual tiene sentido de circulación Norte-Sur), entre las calles Córdoba y Berta Espinos, a (10,00 mts.) de la intersección con calle Córdoba y tomando como punto de partida la línea de edificación, sobre el lateral derecho, con dirección Sur, **instalar (En calle Belgrano un cartel de PRECUACION ESCOLARES).**
- 3-En calle Domingo Faustino Sarmiento (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre las calles Los Notros y 17 de Octubre, a (10,00 mts.) de la intersección con calle Los Notros, y tomando como punto de partida la línea de edificación, sobre la mano derecha, con dirección Norte, **instalar (En calle Domingo Faustino Sarmiento un cartel de PRECUACION ESCOLARES).**
- 4-En calle Domingo Faustino Sarmiento (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre las calles Córdoba y 17 de Octubre, a (10,00 mts.) de la intersección con calle Córdoba y tomando como punto de partida la línea de edificación, instalar sobre la mano derecha, con dirección Sur, **instalar (En calle Domingo Faustino Sarmiento un cartel de PRECUACION ESCOLARES).**
- 5-En calle 17 de Octubre (la cual tiene sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Manuel Belgrano y Domingo Faustino Sarmiento, a partir de la intersección con calle Manuel Belgrano y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho, **instalar (En calle 17 de Octubre un cartel de PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE),** con una superficie de cobertura de (10,00 mts.) con dirección Oeste.
- 6-En calle 17 de Octubre (la cual tiene sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Manuel Belgrano y Domingo Faustino Sarmiento, a partir de la intersección con calle Manuel Belgrano y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho a unos (10,00 mts.), **instalar (En calle 17 de Octubre un cartel de PROHIBIDO ESTACIONAR, Transporte Escolar días hábiles de 07:30 Hs a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).** Con un amplio de cobertura de (15,00 mts.), con dirección Oeste. Instalar al finalizar la superficie el mismo cartel, para especificar claramente el área de cobertura.
- 7-En calle 17 de Octubre (la cual tiene sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Manuel Belgrano y Domingo Faustino Sarmiento, a partir de la intersección con calle Manuel Belgrano y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho a una distancia de (19,00 mts.), con dirección Oeste, **instalar (En calle 17 de Octubre un cartel de USO PREFERENCIAL DISCAPACITADO).**

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ESCUELA N° 153

- 1-En calle Mariano Moreno (la cual tiene sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Mendoza y Antártida Argentina a (50,00 mts) de la intersección con calle Mendoza y tomando como punto de partida la línea de edificación, sobre la mano derecha, **instalar (En calle Mariano Moreno un cartel de PRECUACION ESCOLARES).**
- 2-En calle Mendoza (la cual tiene sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Pasaje 2 de Abril y Mariano Moreno, a (15,00 mts.) de la intersección con calle Mariano Moreno y tomando como punto de partida la línea de edificación, sobre la mano derecha, **instalar (En calle Mendoza un cartel de PRECUACION ESCOLARES).**
- 3-En calle Córdoba (la cual tiene sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Mariano Moreno y Julio Argentino Roca, a (50,00 mts) de la intersección con calle Mariano Moreno y tomando como punto de partida la línea de edificación, sobre la mano derecha, **instalar (En calle Córdoba un cartel de PRECUACION ESCOLARES).**
- 4-En calle Islas Malvinas (la cual tiene sentido de circulación Oeste-Este), entre calles Manuel Belgrano y Sargento Mayor Vidal, a (50,00 mts) de la intersección con calle Sargento Mayor Vidal y tomando como punto de partida la línea de edificación, sobre la mano derecha, **instalar (En calle Islas Malvinas un cartel de PRECUACION ESCOLARES).**
- 5-En calle Mariano Moreno (la cual tiene sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Mendoza e Islas Malvinas, a partir de la intersección con calle Mendoza y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho, **instalar (En calle Mariano Moreno un cartel de PROHIBIDO ESTACIONAR, Transporte Escolar días hábiles de 07:30 Hs a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).** Con una superficie de cobertura de (25,00 mts.) de distancia con dirección Norte-Sur. Instalar al finalizar la superficie el mismo cartel, para especificar claramente el área de cobertura.
- 6-En calle Mariano Moreno (la cual tiene sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Mendoza e Islas Malvinas, a partir de la intersección con calle Mendoza y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho, a una distancia de (15,00 mts.), **instalar (En calle Mariano Moreno un cartel de USO PREFERENCIAL DISCAPACITADO).**

COLEGIO MARIA AUXILIADORA

- 1-En calle Ginés Ponte (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles San Martín y Domingo Milanés, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Domingo Milanés, sobre la mano derecha con dirección Este, **instalar (En calle Ginés Ponte un cartel de PRECUACION ESCOLARES).**
- 2-En calle Don Bosco (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Laura Vicuña y Villarino, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Laura Vicuña, sobre la mano derecha con dirección Norte, **instalar (En calle Don Bosco un cartel de PRECUACION ESCOLARES).**

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



- 3-En calle Laura Vicuña (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Don Bosco y Domingo Milanésio, a (10,00 mts) de la intersección con calle Domingo Milanésio, sobre la mano derecha con dirección Este, **instalar (En calle Laura Vicuña un cartel de PRECUACION ESCOLARES).**
- 4-En calle Laura Vicuña (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Don Bosco y Domingo Milanésio, a (10,00 mts) de la intersección con calle Don Bosco, sobre la mano derecha con dirección Oeste, **instalar (En calle Laura Vicuña un cartel de PRECUACION ESCOLARES).**
- 5-En calle Domingo Milanésio (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Ginés Ponte y Coronel Suarez, a (10,00 mts.) de la intersección con calle Ginés Ponte, sobre la mano derecha con dirección Sur, **instalar (En calle Domingo Milanésio un cartel de PARE).**
- 6-En calle Domingo Milanésio (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Laura Vicuña y Ginés Ponte, a (10,00 mts.) de la intersección con calle Ginés Ponte, sobre la mano derecha con dirección Norte, **instalar (En calle Domingo Milanésio un cartel de PARE).**
- 7-En calle Ginés Ponte (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Domingo Milanésio y Don Bosco, a partir de la intersección con calle Domingo Milanésio, del lado derecho con dirección Este, y tomando como punto de partida la línea de edificación, a unos (42,00 mts.) **instalar (En calle Ginés Ponte un cartel de PROHIBIDO ESTACIONAR, Transporte Escolar días hábiles de 07:30 Hs a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).** Con una superficie de cobertura de (16,00 mts.) de distancia, con dirección Este. Instalar al finalizar la superficie, el mismo cartel, para especificar claramente el área de cobertura.
- 8-En calle Ginés Ponte (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Domingo Milanésio y Don Bosco, a partir de la intersección con calle Domingo Milanésio, del lado derecho con dirección Este, y tomando como punto de partida la línea de edificación, a unos (48,50 mts.), **instalar (En calle Ginés Ponte un cartel de USO PREFERENCIAL DISCAPACITADO).**

COLEGIO CEFERINO NAMUNCURA

- 1-En calle Don Bosco Ponte (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Ginés Ponte y Coronel Suarez, a (10,00 mts.) de la intersección con calle Ginés Ponte, y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Sur, **instalar (En calle Don Bosco un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 2-En calle Ginés Ponte (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Don Bosco y Joaquín Nogueira, a (10,00 mts.) de la intersección con calle Joaquín Nogueira, y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Oeste, **instalar (En calle Ginés Ponte un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



- 3-En calle Ginés Ponte (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Don Bosco y Joaquín Nogueira, a partir de la intersección con calle Don Bosco, del lado derecho con dirección Este, y tomando como punto de partida la línea de edificación, a unos (31,00 mts.), **instalar (En calle Ginés Ponte un cartel de PROHIBIDO ESTACIONAR, Transporte Escolar días hábiles de 07:30 Hs a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).** Con una superficie de cobertura de (23,00 mts.) de distancia, con dirección Este. Instalar al finalizar la superficie, el mismo cartel, para especificar claramente el área de cobertura.
- 4-En calle Ginés Ponte (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Don Bosco y Joaquín Nogueira, a partir de la intersección con calle Don Bosco, del lado derecho con dirección Este, y tomando como punto de partida la línea de edificación, a unos (47,00 mts.) **instalar (En calle Ginés Ponte un cartel de USO PREFERENCIAL DISCAPACITADO).**

C.P.E.N. N° 7

- 1-En calle Coronel Suarez (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles San Martín y O'Higgins, a (50,00 mts.) de la intersección con calle O'Higgins y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Este, **instalar (En calle Coronel Suarez un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 2-En calle Coronel Suarez (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles San Martín y Domingo Milanés, a (50,00 mts.) de la intersección con calle San Martín y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Oeste, **instalar (En calle Coronel Suarez un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 3-En calle San Martín (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Ginés Ponte y Coronel Suarez, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Ginés Ponte y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Norte, **instalar (En calle San Martín un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 4-En calle San Martín (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Coronel Suarez y Gral. Lamadrid, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Coronel Suarez y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Sur, **instalar (En calle San Martín un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 5-En calle San Martín (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Coronel Suarez y Ginés Ponte, a partir de la intersección con calle Coronel Suarez y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Sur, **instalar (En calle San Martín un cartel de PROHIBIDO ESTACIONAR, Días hábiles de 07:30 Hs. a 00:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).** Con una superficie de cobertura de (17,50 mts.) de distancia, con dirección Sur. Instalar al finalizar la superficie, el mismo cartel, para especificar claramente el área de cobertura.
- 6-En calle San Martín (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Coronel Suarez y Ginés Ponte, a partir de la intersección con calle Coronel Suarez y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Sur, a (5,00 mts.), **instalar (En calle San Martín un cartel de USO PREFERENCIAL DISCAPACITADO).**

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



JARDÍN N° 30-

- 1-En calle Domingo Milanésio (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Gral. Lamadrid y Olavarría, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Olavarría y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Norte, **instalar (En calle Domingo Milanésio un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 2-En calle Olavarría (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Domingo Milanésio y Don Bosco, a (50,00 mts.) de la intersección con Domingo Milanésio y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Oeste, **instalar (En calle Olavarría un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 3-En calle Olavarría (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Domingo Milanésio y San Martín, a (10,00 mts.) de la intersección con calle San Martín y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Este, **instalar (En calle Olavarría un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 4-En calle Olavarría (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Domingo Milanésio y San Martín, a partir de la intersección con calle Domingo Milanésio y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Oeste, **instalar (En calle Olavarría un cartel de PROHIBIDO ESTACIONAR, Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).** Con una superficie de cobertura de (25,00 mts.) de distancia, con dirección Oeste. Instalar al finalizar la superficie, el mismo cartel, para especificar claramente el área de cobertura.
- 5-En calle Olavarría (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Domingo Milanésio y San Martín, a partir de la intersección con calle Domingo Milanésio y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Oeste, a (20,00 mts.), **instalar (En calle Olavarría un cartel de USO PREFERENCIAL DISCAPACITADO).**

ESCUELA N° 7.-

- 1-En calle Domingo Milanésio (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Rep. De Chile y Patagonia, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Rep. De Chile y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Sur, **instalar (En calle Domingo Milanésio un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 2-En calle Rep. De Chile (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles San Martín y O'Higgins, a (50,00 mts.) de la intersección con calle San Martín y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Este, **instalar (En calle Rep. De Chile un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 3-En calle San Martín (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Rep. De Chile y Olavarría, a (10,00 mts.) de la intersección con calle Olavarría y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Norte, **instalar (En calle San Martín un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



- 4-En calle San Martín (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Rep. De Chile y Patagonia, a (10,00 mts.) de la intersección con calle Rep. De Chile y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Sur, **instalar (En calle San Martín un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 5-En calle Rep. De Chile (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Domingo Milanésio y San Martín, a partir de la intersección con calle San Martín y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Este, **instalar (En calle Rep. De Chile un cartel de PROHIBIDO NO ESTACIONAR NI DETENERSE),** con una superficie de cobertura de (10,60 mts) en dirección Este.
- 6-En calle Rep. De Chile (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Domingo Milanésio y San Martín, a partir de la intersección con calle San Martín y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Este, a una distancia de (10,60 mts.) **instalar (En calle Rep. De Chile un cartel de PROHIBIDO ESTACIONAR, Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).** Con una superficie de cobertura de (20,00 mts.) de distancia, con dirección Este. Instalar al finalizar la superficie, el mismo cartel, para especificar claramente el área de cobertura.
- 7-En calle Rep. De Chile (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Domingo Milanésio y San Martín, a partir de la intersección con calle San Martín y tomando como punto de partida la línea de edificación, a una distancia de (30,60 mts.) del lado derecho con dirección Este, **instalar (En calle Rep. De Chile un cartel de PERMITIDO ESTACIONAR PARALELO AL CORDON).**
- 8-En calle Rep. De Chile (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Domingo Milanésio y San Martín, a partir de la intersección con calle San Martín y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Este, a una distancia de (15,50 mts.), **instalar (En calle Rep. De Chile un cartel de USO PREFERENCIAL DISCAPACITADO).**

JARDÍN N° 11.-

- 1-En calle Eva Duarte (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre las calles Antártida Argentina y Jaime de Nevares, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Antártida Argentina y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Norte, **instalar (En calle Eva Duarte un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 2-En calle Jaime de Nevares (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), a (80,00 mts.) de la intersección con calle Eva Duarte y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Sur, **instalar (En calle Jaime de Nevares un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 3-En calle Eva Duarte (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre las calles Antártida Argentina y Jaime de Nevares, a (150,00 mts.) de la intersección con calle Antártida Argentina y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Sur, **instalar (En calle Eva Duarte un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



- 4-En calle Eva Duarte (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Antártida Argentina y Jaime de Nevares, evidenciando el frente del Jardín de Infantes N° 11 una distancia total (de 37,40 mts.) y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Oeste, sobre calle Pasaje Jaime de Nevares, **instalar (En calle Eva Duarte un cartel de PERMITIDO ESTACIONAR PARALELO AL CORDON)**, con una superficie de cobertura de (10,40 mts.), en dirección Noroeste.
- 5-En calle Eva Duarte (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Antártida Argentina y Jaime de Nevares, evidenciando el frente del Jardín de Infantes N° 11 una distancia total (de 37,40 mts.) con sentido Noroeste y tomando como punto de partida la línea de edificación, y la intersección con calle Pasaje Jaime de Nevares, del lado derecho de la calle Eva Duarte, a una distancia de (10,40 mts.), **instalar (En calle Eva Duarte un cartel de PROHIBIDO ESTACIONAR, Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares)**. Con una superficie de cobertura de (27,00 mts.) de distancia, con dirección Noroeste. Instalar al finalizar la superficie, el mismo cartel, para especificar claramente el área de cobertura.
- 6-En calle Eva Duarte (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Antártida Argentina y Jaime de Nevares, evidenciando el frente del Jardín de Infantes N° 11 una distancia total (de 37,40 mts.) con sentido Noroeste y tomando como punto de partida la línea de edificación, y la intersección con calle Pasaje Jaime de Nevares, del lado derecho de la calle Eva Duarte, a una distancia de (16,90 mts.), **instalar (En calle Eva Duarte un cartel de USO PREFERENCIAL DISCAPACITADO)**.

ESCUELA ESPECIAL N° 9.-

- 1-En calle Gregorio Álvarez (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre las calles Los Cedros y Formosa, a (50 mts.) de la intersección con calle Los Cedros y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Norte, **instalar (En calle Gregorio Álvarez un cartel de PRECAUCION ESCOLARES)**.
- 2-En calle Los Cedros (la cual tiene doble sentido de circulación (Este-Oeste), entre las calles Nueve de Julio y Gregorio Álvarez, a (20 mts.) de la intersección con calle Nueve de Julio y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Este, **instalar (En calle Los Cedros un cartel de PRECAUCION ESCOLARES)**.
- 3-En calle Los Cedros (la cual tiene doble sentido de circulación (Este-Oeste), entre las calles Huiliches y Gregorio Álvarez, a (50mts.) de la intersección con calle Huiliches y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Oeste, **instalar (En calle Los Cedros un cartel de PRECAUCION ESCOLARES)**.
- 4-En calle Gregorio Álvarez (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre las calles Perito Moreno y Los Cedros, a partir de la intersección con calle Los Cedros y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Norte, **instalar (En calle Gregorio Álvarez un cartel de PROHIBIDO ESTACIONAR Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares)**. Con una superficie de cobertura de (35,00 mts.) de distancia, con dirección Norte. Instalar al finalizar la superficie, el mismo cartel, para especificar claramente el área de cobertura.

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



- 5-En calle Gregorio Álvarez (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre las calles Perito Moreno y Los Cedros, a partir de la intersección con calle Los Cedros y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Norte, a partir de la distancia de (21,00 mts.), **instalar (En calle Gregorio Álvarez un cartel de USO PREFERENCIAL DISCAPACITADO).**

ESCUELA N° 187.-

- 1-En calle Gregorio Álvarez (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre las calles Los Cipreses y Perito Moreno, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Los Cipreses y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Sur, **instalar (En calle Gregorio Álvarez un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 2-En calle Perito Moreno (la cual tiene doble sentido de circulación (Este-Oeste), entre las calles Gregorio Álvarez y Nueve de Julio, a (20,00 mts.) de la intersección con calle Nueve de Julio y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Este, **instalar (En calle Perito Moreno un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 3-En calle Perito Moreno (la cual tiene doble sentido de circulación (Este-Oeste), entre las calles Gregorio Álvarez y Picunches, a 20,00 mts.) de la intersección con calle Gregorio Álvarez y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Oeste, **instalar (En calle Perito Moreno un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 4-En calle Gregorio Álvarez (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre las calles Los Cipreses y Perito Moreno, la escuela N° 187 evidencia su frente en un acceso vehicular, oblicuo a la calle Gregorio Álvarez, con una dirección Suroeste- Noreste. En consecuencia sobre la mano derecha de este acceso y con dirección Suroeste y tomando como punto de partida la línea de edificación generada desde la calle Gregorio Álvarez, **instalar en la calle de acceso vehicular un cartel de PROHIBIDO ESTACIONAR Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).** Con una superficie de cobertura de (26,00 mts.) de distancia, con dirección Suroeste. Instalar al finalizar la superficie, el mismo cartel, para especificar claramente el área de cobertura.
- 5-En calle Gregorio Álvarez (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre las calles Los Cipreses y Perito Moreno, la escuela N° 187 evidencia su frente en un acceso vehicular, oblicuo a la calle Gregorio Álvarez, con una dirección Suroeste- Noreste. En consecuencia sobre la mano derecha de este acceso y con dirección Suroeste y tomando como punto de partida la línea de edificación generada desde la calle Gregorio Álvarez, a una distancia de (16,00 mts.), **instalar en la calle de acceso vehicular un cartel de USO PREFERENCIAL DISCAPACITADO).**

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



E.P.E.T. N° 4.-

- 1-En calle Gregorio Álvarez (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre las calles Perito Moreno y Los Cedros, la E.P.E.T. N° 4, evidencia su frente en un acceso vehicular, oblicuo a la calle Gregorio Álvarez, con una dirección Sureste- Noroeste. En consecuencia sobre la mano derecha de este acceso y con dirección Sureste y tomando como punto de partida la línea de edificación generada desde la calle Gregorio Álvarez, **instalar en la calle de acceso vehicular un cartel de PROHIBIDO ESTACIONAR Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares**). Con una superficie de cobertura de (18,00 mts.) de distancia, con dirección Sureste. Instalar al finalizar la superficie, el mismo cartel, para especificar claramente el área de cobertura.
- 2-En calle Gregorio Álvarez (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre las calles Perito Moreno y Los Cedros, la E.P.E.T. N° 4, evidencia su frente en un acceso vehicular, oblicuo a la calle Gregorio Álvarez, con una dirección Sureste- Noroeste. En consecuencia sobre la mano derecha de este acceso y con dirección Sureste y tomando como punto de partida la línea de edificación generada desde la calle Gregorio Álvarez, a una distancia de (9,00 mts.), **instalar en la calle de acceso vehicular un cartel de USO PREFERENCIAL DISCAPACITADO**).

ESCUELA DE MÚSICA

- 1-En calle Mendoza (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Domingo Faustino Sarmiento y Manuel Belgrano, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Manuel Belgrano y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Norte, **instalar (En calle Mendoza un cartel de PRECAUCION ESCOLARES)**.
- 2-En calle Domingo Faustino Sarmiento (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Islas Malvinas y Mendoza, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Islas Malvinas y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Norte, **instalar (En calle Domingo Faustino Sarmiento un cartel de PRECAUCION ESCOLARES)**.
- 3-En calle Domingo Faustino Sarmiento (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Mendoza y Antártida Argentina, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Antártida Argentina y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Sur, **instalar (En calle Domingo Faustino Sarmiento un cartel de PRECAUCION ESCOLARES)**.
- 4-En calle Mendoza (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Domingo Faustino Sarmiento y Manuel Belgrano, a (18,00 mts.) de la intersección con calle Domingo Faustino Sarmiento y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado izquierdo con dirección Oeste, **instalar (En calle Mendoza un cartel de USO PREFERENCIAL DISCAPACITADO)**. Con una superficie de cobertura de (8,00 mts.)

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA N° 3

- 1-En calle Olavarría (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Feliz San Martín y O'Higgins, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Feliz San Martín y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Oeste, **instalar (En calle Olavarría un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 2-En calle Olavarría (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Feliz San Martín y Juan Manuel de Rosas, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Feliz San Martín y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Este, **instalar (En calle Olavarría un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 3-En calle Félix San Martín (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Rep. De Chile y Olavarría, a (10,00 mts.) de la intersección con calle Rep. De Chile y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Sur, **instalar (En calle Félix San Martín un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 4-En calle Félix San Martín (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Rep. De Chile y Olavarría, a (5,00 mts.) de la intersección con calle Olavarría y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Norte, **instalar (En calle Félix San Martín un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 5-En calle Félix San Martín (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles entre calles Rep. De Chile y Olavarría, a (27,00 mts.) de la intersección con calle Olavarría y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Norte, **instalar (En calle Félix San Martín un cartel de USO PREFERENCIAL DISCAPACITADO).** Con una superficie de cobertura de (6,00 mts.) con dirección Norte. Instalar al finalizar la superficie, el mismo cartel, para especificar claramente el área de cobertura.

C.E.F. N° 8.-

- 1-En calle Mariano Moreno (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Hipólito Irigoyen y Emilio Serrano, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Hipólito Irigoyen y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Norte, **instalar (En calle Mariano Moreno un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**
- 2-En calle Mariano Moreno (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Iturra y Emilio Serrano, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Emilio Serrano y tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Sur, **instalar (En calle Mariano Moreno un cartel de PRECAUCION ESCOLARES).**

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA N° 2342/14.-

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

- 3-En calle Emilio Serrano (la cual tiene doble sentido de circulación Este-Oeste), entre calles Julio Argentino Roca y Mariano Moreno, a (50,00 mts.) de la intersección con calle Mariano Moreno, tomando como punto de partida la línea de edificación, del lado derecho con dirección Oeste, instalar **(En calle Emilio Serrano un cartel de PRECUACION ESCOLARES)**.
- 4-En calle Mariano Moreno (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Hipólito Irigoyen y Emilio Serrano, y tomando como punto de partida la línea de edificación generada por la intersección con calle Emilio Serrano, del lado derecho, con dirección Sur, **instalar (En calle Mariano Moreno un cartel de PROHIBIDO NO ESTACIONAR NI DETENERSE)**. Con una superficie de cobertura de (18,70 mts.), con dirección Sur. Instalar al finalizar la superficie, el mismo cartel, para especificar claramente el área de cobertura.
- 5-En calle Mariano Moreno (la cual tiene doble sentido de circulación Norte-Sur), entre calles Hipólito Irigoyen y Emilio Serrano, y tomando como punto de partida la línea de edificación generada por la intersección con calle Emilio Serrano, del lado derecho, con dirección Sur. A una distancia de (7,70 mts.) con dirección Sur, **instalar (En calle Mariano Moreno un cartel de USO PREFERENCIAL DISCAPACITADO)**.

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA

**DETALLE DE ESCUELAS Y CARTELERIA BASICA NECESARIA**

BENEFICIARIA	CARTELES NECESARIOS	CANTIDAD	TOTAL
Esc. Primaria N° 7 TOMÁS FALKNER	✓ PROHIBIDO ESTACIONAR PROHIBIDO ESTACIONAR, Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).	2	
	✓ PRECAUCION ESCOLARES	4	
	✓ PERMITIDO ESTACIONAR Paralelo al Cordón	1	
	✓ RESERVADO DISCAPACITADO	1	
TOTAL ESCUELA PRIMARIA N° 7 TOMÁS FALKNER			8
Esc. Primaria N° 153 AGUSTIN CACACE	✓ PROHIBIDO ESTACIONAR PROHIBIDO ESTACIONAR, Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).	2	
	✓ PRECAUCION ESCOLARES	4	
	✓ RESERVADO DISCAPACITADO	1	
TOTAL ESCUELA PRIMARIA N° 153 AGUSTIN CACACE			7
Esc. Primaria N° 187 MAESTRO E. COMELLI	✓ PROHIBIDO ESTACIONAR PROHIBIDO ESTACIONAR, Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).	2	
	✓ PRECAUCION ESCOLARES	3	
	✓ RESERVADO DISCAPACITADO	1	
TOTAL ESCUELA PRIMARIA N° 187 MAESTRO E. COMELLI			6
Esc. Primaria N° 344	✓ PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE	1	
	✓ PROHIBIDO ESTACIONAR PROHIBIDO ESTACIONAR, Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).	2	
	✓ PRECAUCION ESCOLARES	4	
	✓ RESERVADO DISCAPACITADO	1	
TOTAL ESCUELA PRIMARIA N° 344			8
Colegio Ceferino Namuncurá	✓ PROHIBIDO ESTACIONAR PROHIBIDO ESTACIONAR, Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).	2	
	✓ PRECAUCION ESCOLARES	2	
	✓ RESERVADO DISCAPACITADO	1	
TOTAL COLEGIO CEFERINO NAMUNCURÁ			5
Instituto María Auxiliadora	✓ PROHIBIDO ESTACIONAR PROHIBIDO ESTACIONAR, Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).	2	
	✓ PARE	2	
	✓ PRECAUCION ESCOLARES	3	
	✓ RESERVADO DISCAPACITADO	1	

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



TOTAL INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA			8
Escuela Especial N° 9 RUCA ANTU	✓ PROHIBIDO ESTACIONAR PROHIBIDO ESTACIONAR, Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).	2	
	✓ PARE	2	
	✓ PRECAUCION ESCOLARES	4	
	✓ RESERVADO DISCAPACITADO	1	
TOTAL ESCUELA ESPECIAL N° 9			9
CEPEN N° 7 MALVINAS ARGENTINAS	✓ PROHIBIDO ESTACIONAR	2	
	✓ PRECAUCION ESCOLARES	4	
	✓ RESERVADO DISCAPACITADO	1	
TOTAL CEPEN N° 7 MALVINAS ARGENTINAS			7
EPET N° 4 GENDARMERIA NACIONAL	✓ PROHIBIDO ESTACIONAR PROHIBIDO ESTACIONAR, Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).	2	
	✓ RESERVADO DISCAPACITADO	1	
TOTAL EPET N° 4 GENDARMERIA NACIONAL			3
Jardín de Infantes N° 11 MARIA MONTESSORI	✓ PROHIBIDO ESTACIONAR PROHIBIDO ESTACIONAR, Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).	2	
	✓ PERMITIDO ESTACIONAR Paralelo al Cordón	1	
	✓ PRECAUCION ESCOLARES	3	
	✓ RESERVADO DISCAPACITADO	1	
TOTAL JARDÍN DE INFANTES N° 11 MARIA MONTESSORI			7
Jardín de Infantes N° 30 RUCA PICHICHE	✓ PROHIBIDO ESTACIONAR PROHIBIDO ESTACIONAR, Días hábiles de 07:30 Hs. a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares).	2	
	✓ PRECAUCION ESCOLARES	3	
	✓ RESERVADO DISCAPACITADO	1	
TOTAL JARDÍN DE INFANTES N° 30 RUCA PICHICHE			6
Escuela de Música	✓ PRECAUCION ESCOLARES	3	
	✓ RESERVADO DISCAPACITADO	1	
TOTAL ESCUELA DE MUSICA			4
CIA N° 3	✓ PRECAUCION ESCOLARES	4	
	✓ RESERVADO DISCAPACITADO	1	
TOTAL CENTRO DE INICIACION ARTISTICA N° 3			5
CEF N° 8	✓ PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE	2	
	✓ PRECAUCION ESCOLARES	3	
	✓ RESERVADO DISCAPACITADO	1	
TOTAL CENTRO DE EDUCACION FISICA N° 8			6

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ANEXO II

Recursos Materiales Específicos.



El cartel de **PROHIBIDO ESTACIONAR**, Transporte Escolar días hábiles de 07:30 Hs a 18:00 Hs. Ascenso y descenso de escolares) debe ser el de transporte de escolares, a fin de brindar el espacio necesario para que estos transportes estacionen o se detengan momentáneamente en el sector. La longitud necesaria debe oscilar entre los 15 a 20 mts a fin de posibilitar el estacionamiento de 2 tráfico o más. Se entiende por transporte de escolares, a todos aquellos vehículos con las condiciones de seguridad necesarias para el transporte de personas conforme la legislación vigente, el conductor debe contar con la documentación obligatoria para desempeñar su labor. Ejemplos: tráfico escolares, mini bus, Todo vehículo que identifique como tal. No están contemplados los vehículos particulares, ni así tampoco los taxis, remises.



Este cartel es para especificar los sitios donde no debe detenerse el vehículo, se ubica en lugares que obstruyen la visión y representan cierta peligrosidad para el peatón. Conjuntamente con este cartel si existe cordón cuneta se debe pintar sobre el cordón cuneta, una línea continua amarilla aproximadamente unos 10 mts de largo, esta informa que en ese sector no se puede estacionar o detener el vehículo.



El cartel de **PROHIBIDO ESTACIONAR**, días hábiles de 07:30 Hs a 00:00 Hs. El motivo de este cartel se debe a que en ciertos establecimientos el horario de clases se extiende hasta la medianoche, y luego el sitio es altamente transitado.



Cartel que debe ubicarse antes de la boca calle



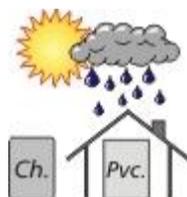
Uso preferencial discapacitado, refiere a la posibilidad de detener y estacionar brevemente el vehículo en el sitio.



Menciona la posibilidad de estacionar, solo en forma paralela al cordón.



DESCRIPCION DE MATERIALES Y COMPOSICION



Materiales estándar:

Hierro Galvanizado
PVC espumado
Vinilos: Opaco
Transparente
Reflectivo
Fotoluminiscente
Fluorescente



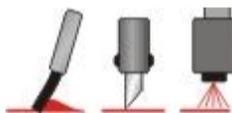
Sujeción:

Bulones con tuerca
Tornillos / Tarugos
Tornillos auto perforantes
Remaches rápidos



Soporte:

Abrazadera Tipo Omega.
Caño de Hierro.



Gráfica:

Ink Jet Digital
Vinilo Cortado por Ploter
Serigrafía

El tipo de material será decidido de acuerdo a los recursos obtenidos, como así también la cantidad de cartelería necesaria total, material adecuado y accesorios de instalación.

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA